PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024 SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR.

Entre los suscritos a saber **JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL** identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.790.514 expedida en Bogotá, en su calidad de Subdirectora Administrativa y Financiera de **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, quien se encuentra debidamente facultada para celebrar este tipo de modificaciones, quien en lo sucesivo **PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA**, con **NIT. 830.016.624-7**, de una parte, y, por otra parte, **LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO,** mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.032.416.306 de Bogotá, quien obra en calidad de Representante legal de **CONSORCIO BOLÍVAR** con Nit. 901.783.530-1, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido prorrogar el **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024**, previas las siguientes,

CONSIDERACIONES

Que el 18 de julio de 2024, se suscribió entre las partes el **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024**, cuyo objeto es: *"NC12-P3299011-023 NC12-P3299016-025 Realizar las obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura perteneciente al Parque Nacional Natural Los Katíos".*

Que en atención a la Cláusula cuarta - **VALOR DEL CONTRATO,** Para todos los efectos fiscales y legales, el valor del presente contrato es la suma de **SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS ($648.177.711) COP**, incluidos IVA y demás los costos directos e indirectos (AIU, otros impuestos, tasas, estampillas, contribuciones de carácter nacional y/o distrital legales) y demás costos e impuestos a los que haya a lugar.

Que en atención a la Cláusula Séptima **– PLAZO DE EJECUCIÓN,** El plazo de ejecución será de CUATRO (4) MESES, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, hecho que ocurrió el 8 de agosto de 2024, por lo que el contrato se encuentra vigente y en ejecución.

Que mediante memorando No. 20244500002923 de 4 de diciembre de 2024, el cual hace parte integral de la presente prórroga, el Coordinador del Grupo de Infraestructura **Juan Manuel Hoyos Mora**, solicitó prórroga por el término de veinte (20) días, manifestando lo siguiente:

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024 SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR.

"(…) *en mi calidad de Supervisor del contrato de interventoría No. 334-2024 cuyo objeto es "NC12-P3299011-022 NC12- P3299016-023 Interventoría integral para el contrato que tiene por objeto "Realizar las obras de mantenimiento y adecuación de infraestructura perteneciente al Parque Nacional Natural Los Katíos", se solicita la prórroga por 20 días al contrato referido en el asunto del presente memorando. De conformidad con el s oficio KATIOS-BOLIVAR -075 del 20 de noviembre, enviado por el contratista de obra a la interventoría, el cual comunica las razones por las cuales se hace necesario la modificación al plazo de ejecución del contrato de obra.*

A continuación, se presentan los argumentos manifestado por el contratista a través de oficio KATIOS BOLIVAR 075:

(…)Se ha presentado un notable aumento en la acumulación de lluvias durante el presente mes en la región en la que se desarrolla la obra. Este incremento en las precipitaciones ha originado condiciones meteorológicas más extremas provocando el desbordamiento de ríos y ha afectado el acceso a diversas zonas, complicando el transporte de materiales y personal que en la zona es netamente fluvial.

Además, En el Gráfico 1 podemos observar que se presenta un gráfico detallado de la precipitación de lluvias en el área del Chocó, específicamente en las zonas de Perancho y Sautatá. Los datos obtenidos del IDEAM (Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales) permiten evidenciar los niveles de humedad y precipitaciones registradas durante los meses de octubre y noviembre. En dicho gráfico se observa claramente cómo la zona del Chocó ha experimentado niveles de precipitación excepcionalmente altos, lo que ha incrementado las dificultades para las comunidades y las operaciones logísticas en esta región.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024 SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR.



En el mes de noviembre, durante las primeras semanas la Presidencia de la República declaró el estado de desastre nacional debido a la ola invernal climática generando que las autoridades navales tomaron la decisión de imponer restricciones a los zarpes de embarcaciones en la región, una medida que tuvo un impacto directo en la logística de distribución de materiales y en la movilidtanto de los mercaderías como de la población civil, por tal motivo los materiales que habían sido cargados durante la última semana de octubre, se vieron retenidos durante las dos primeras semanas de noviembre, retrasando de manera significativa los plazos establecidos para la llegada de suministros y recursos esenciales, fue hasta el 16 de noviembre que los materiales finalmente lograron llegar a la obra. Este retraso en la entrega de materiales no solo afectó la logística operativa, sino que también retrasó el avance de las actividades en curso.

Las condiciones meteorológicas no solo impidieron el transporte de mercancías, sino que también imposibilitaron el desplazamiento de los trabajadores hacia las áreas de intervención, ya que las lluvias intensas y los deslizamientos de tierra hicieron intransitables varias rutas de acceso. En algunos casos, los trabajos debieron suspenderse temporalmente, ya que el clima no permitía que se realizará ninguna actividad de manera segura.

Bajo esta situación se evidencia la necesidad de una extensión en tiempo del contrato dado que la situación expuesta se constituye claramente como un caso fortuito generado por factores ajenos a las partes.

Posterior a la revisión de la justificación presentada por el contratista de obra, la Interventoría a través de oficio IN-CINT334-041 con fecha de 2 de noviembre, manifiesta a la supervisión del contrato que remite concepto positivo para prorrogar el contrato hasta el 27 de diciembre de 2024 aprobando el cronograma

PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024 SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR.

presentado por el contratista donde se identifica implementara los frentes de obra necesarios para terminar las actividades contratadas en el tiempo solicitado.

Atendiendo a la solicitud realizada por la interventoría a través de oficio NCINT334-041 del 2 de diciembre, la supervisión del contrato de interventoría indica al ordenador del gasto que, la ejecución del contrato de obra es de 29.00%. Sin embargo, una vez analizado el cronograma presentado por el contratista se identifica que este contempla incrementar el número de cuadrillas en los frentes de obra, aunado a que en el oficio CINT334- 041 emitido por la interventoría manifiesta que "se evidenció que los materiales necesarios están disponibles en un 85% en los sectores de Turbo, Perancho y Sautata".

Teniendo en cuenta lo anterior, el coordinador del Grupo de Infraestructura suscribe la recomendación realizada por la interventoría frente al concepto positivo de la prórroga solicitada por el contratista, y por tanto considera procedente prorrogar el contrato de Obra, con el único propósito de poder terminar las obras cumpliendo con el objeto contratado y supliendo la necesidad del área protegida que justificó el inicio de este proyecto de adecuación.

(…)"

Que en consideración a que, el **Contrato de obra No. NC-CO-331-2024** se encuentra vigente, es procedente prorrogar el mismo.

Teniendo en cuenta lo anterior, las partes:

ACUERDAN

CLÁUSULA PRIMERA: Prorrogar el plazo de ejecución del **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024** por **VEINTE DÍAS CALENDARIO**, es decir desde el 8 de diciembre de 2024 hasta el 27 de diciembre de 2024.

En consecuencia, el plazo de ejecución asciende a **CUATRO (04) MESES Y VEINTE (20) DIAS CALENDARIO** contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

PARQUES NACIONALES
NATURALES DE COLOMBIA

PRÓRROGA No. 001 AL CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024 SUSCRITO ENTRE PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA Y CONSORCIO BOLIVAR.

CLÁUSULA SEGUNDA: PERFECCIONAMIENTO: La presente Prórroga No. 001 al **CONTRATO DE OBRA No. NC-CO-331-2024** se entenderá perfeccionada con la firma de las partes.

CLÁUSULA TERCERA: AMPLIACIÓN DE GARANTÍAS: EL CONTRATISTA se obliga a modificar las garantías solicitadas en la Cláusula Décima Primera del **CONTRATO DE OBRA NO. NC-CO-331-2024** modificando el plazo del contrato, para lo cual deberá cargarlas en la plataforma SECOP II.

CLAUSULA CUARTA: VIGENCIA DE LAS ESTIPULACIONES: Las partes convienen en seguir vinculadas al **Contrato de Obra No. NC-CO-331-2024**, al igual que a las estipulaciones de la presente prórroga. Las demás estipulaciones no prorrogadas, adicionadas o modificadas con el presente documento, continúan vigentes y son de obligatorio cumplimiento para las partes.

Para constancia se firma en Bogotá D.C., a los seis (06) días de diciembre de 2024.

PARQUES NACIONALES NATURALES,

JULIA ASTRID DEL CASTILLO SABOGAL
Subdirectora Administrativa y Financiera

POR EL CONTRATISTA,

LAURA MAYERLY VELANDIA BLANCO
C.C. No. 1.032.416.306 de Bogotá
Representante Legal de **CONSORCIO BOLÍVAR**
NIT. 901.783.530-1

Revisó: Leidy Marcela Garavito Romero / Coordinadora Grupo de Contratos
Proyectó: Yuly Andrea León Bustos/ Abogada Grupo de Contratos